

PROGRAMA SICUE

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 15 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PLAZAS DE MOVILIDAD NACIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2020/21.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

Con objeto de potenciar la movilidad estudiantil de los alumnos de la Universidad San Jorge con otras Universidades españolas, la Universidad San Jorge convoca plazas de intercambio para aquellos alumnos que deseen realizar parte de sus estudios en otras Universidades a través del Sistema de Intercambio con Universidades Españolas (SICUE) coordinado por CRUE–Universidades Españolas, de acuerdo con las siguientes Bases de la Convocatoria.

La convocatoria y Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

En cuanto a la duración de la estancia, para el curso 2020/21 las Universidades de origen y destino podrán acordar la duración concreta de la estancia de cada intercambio, que quedará especificada en el Acuerdo Académico.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2019/20, en estudios conducentes a la obtención de los títulos de grado. Quedan excluidos de este programa de movilidad los planes de estudios de máster y de doctorado.
- ✓ Haber superado a 30 de septiembre de 2019 en la Universidad San Jorge un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.
- ✓ Pueden participar estudiantes españoles, estudiantes comunitarios y no comunitarios residentes en España.

2. DESTINOS

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad SICUE durante el curso académico 2020/21: <https://usj.moveon4.de/publisher/3/spa#>

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando la titulación que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su grado, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el número de plazas ofertadas en dicho destino. A título informativo, "1/9" indica que se oferta una plaza anual, y "2/18" dos plazas anuales.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

En caso de que un alumno solicite menos de 3 destinos, se entenderá que no le interesa ningún otro destino aparte de los indicados en su solicitud, por lo que en caso de que no se pudieran adjudicar los destinos escogidos, no optaría a la segunda vuelta de concesiones.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/5e16e6df66c4cc066746d804/spa>

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 13 de febrero y el 13 de marzo de 2020.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción del 18 al 20 de marzo de 2020**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales el jueves 30 de enero de 13:15 a 14:30 h.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- Fotocopia del **expediente académico del grado**. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
- Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2019/20. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Según la normativa SICUE para el curso 2020/21, la estancia en la Universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de un curso completo (en ambos casos la duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad): curso completo para cursar un mínimo de 45 créditos ECTS, o medio curso para cursar un mínimo de 24 créditos ECTS. En aquellos supuestos en los que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos y se matricula de todos los créditos.

En el caso de estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 65%, se establece una menor carga lectiva: curso completo para cursar un mínimo de 24 créditos ECTS, o medio curso para cursar un mínimo de 12 créditos ECTS. En estos casos, las universidades de origen y de destino procurarán informar, coordinar y realizar el seguimiento más adecuado, a través de las personas responsables de movilidad y unidades de apoyo al estudiantado con discapacidad, para el mejor desarrollo de los intercambios de estudiantes con discapacidad.

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico. Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (número de créditos superados, número de créditos matriculados, y que el periodo de intercambio se establezca de conformidad a los acuerdos bilaterales o, en su caso, según el acuerdo al que

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

hayan llegado la Universidad de origen y destino cuando el alumno haya propuesto la disminución de la duración de la estancia de una plaza de curso completo a medio curso). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2019.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará: sumando los créditos calificados al alumno (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos), multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan de 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados al alumno. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **27 de marzo de 2020** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **14 de abril de 2020 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa> . Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 14 de abril, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 27 de marzo, se podrán presentar reclamaciones hasta el 14 de abril a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 15 de abril.

6. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

- A)** El alumno se **matriculará** el curso 2020/21 en la Universidad San Jorge en las fechas que Secretaría destine a tal fin. Los alumnos participantes en el programa SICUE no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.
- B)** Una vez aceptada la plaza, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:
- el alumno
 - el Coordinador de Movilidad USJ
 - y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grados en Periodismo, Grado en Comunicación Audiovisual:
Joe McMahon jmcmahon@usj.es
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla fcarcavilla@usj.es
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: María Pilar Cardós mpcardos@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Vanessa Mastral vmastral@usj.es
- Grados en Educación Infantil y Educación Primaria: Benjamin Jerue bajerue@usj.es
- Grado en Derecho: M^a Cruz Lascorz mclascorz@usj.es
- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos:
Violeta Monasterio vmonasterio@usj.es
- Grado en Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
- Grado en Farmacia: Víctor López ilopez@usj.es
- Grado en Fisioterapia: María Pilar López mplopez@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Lucía Sagarra lsagarra@usj.es

Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia.

El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría General Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.

C) Acuerdo Académico (Anexo II). Una vez aprobado y firmado el Acuerdo de Convalidaciones:

- El alumno completará el Acuerdo Académico con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.
- La Unidad de Relaciones Internacionales lo enviará por email a la universidad de destino solicitando su firma y proporcionará al alumno una copia con las tres firmas.

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino.

7. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia en la Universidad de destino quedará supeditada a la plaza asignada al alumno.

En el Acuerdo Académico se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la Universidad de origen y destino. No obstante, cuando la plaza obtenida por el alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse Acuerdos Académicos para estancias de medio curso, siempre y cuando los Coordinadores de las Universidades de origen y destino estén de acuerdo.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- A)** Los alumnos podrán cursar asignaturas en las dos Universidades mientras dure el intercambio. Esto quiere decir que en caso de asignaturas no consideradas convalidables por falta de correspondencia de contenidos en origen-destino, el alumno tendrá la opción de cursarla a distancia en formato de "asignatura tutorizada".
- B)** La convalidación de la asignatura de proyecto queda supeditada a la aprobación del Coordinador de Movilidad de la titulación del alumno.
- C)** Si el alumno desea cursar la asignatura de "Prácticas en Empresas" en la Universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la Universidad destino y presentar en la Unidad de Relaciones Internacionales un escrito de la Universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la posibilidad de poder matricular sus prácticas. En aquellos casos en los que la Universidad de destino no pueda garantizar una oferta de prácticas, el alumno deberá buscar sus prácticas en la localidad de destino y comunicarle esta situación al Departamento de

Prácticas de la Universidad San Jorge. En este caso, la asignatura deberá figurar en el Acuerdo de Convalidaciones dentro del apartado de Asignaturas a Distancia, para que pueda ser el Departamento de Prácticas de la Universidad quien las gestione y tramite. No obstante, si el alumno no encuentra prácticas deberá esperar a realizar las mismas al regreso de su movilidad.

- D)** Si el alumno desea cursar la asignatura de "Trabajo de fin de grado" en la Universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la Universidad destino y presentar en la Unidad de Relaciones Internacionales un escrito de la Universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la posibilidad de poder matricular su trabajo de fin de grado y que le será asignado un tema y/o tutor.
- E)** Durante la duración del Programa de Movilidad, los estudiantes serán alumnos de la Universidad San Jorge a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos de la Universidad de destino.
- F)** El alumno podrá ser penalizado siempre que incurra alguno de los siguientes supuestos:
- Si un estudiante que ha obtenido plaza no se incorpora al intercambio sin haber presentado renuncia será penalizado, quedando excluido de la posibilidad de intercambio SICUE durante un curso académico.
 - En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.
- G)** La aceptación de la plaza de movilidad implica lo siguiente:
- Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con sus Coordinadores de Movilidad.
 - Facilitarán toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge.
 - Garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y, se anulará su concesión (sea provisional o definitiva).

9. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 13 de febrero al 13 de marzo de 2020
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	30 de enero, jueves, de 13:15 a 14:30 h. Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 18 al 20 de marzo de 2020
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	27 de marzo de 2020
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 14 de abril de 2020
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 14 de abril de 2020
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	15 de abril de 2020

En Zaragoza, a 15 de enero de 2020

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Edificio Estudiantes Planta Calle

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Tel.: 976 060 100

Fax: 976 077 584

international@usj.es